



PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
 EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/02/2024
 Hora : 04:26 p.m.
 USUARIO: LESBY.CARRANZA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 6405
 L.: 279,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5150

Fecha de Emisión: 19/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 00005447

Paguese a: EDIN LEVY TREJO LOPEZ Id/RTN: 14021990003211

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Primera estimación a contrato No. 04-2024 proyecto Mantenimiento y reparación del Edificio Municipal Bo. El Centro. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento del Edificio Municipal, Bo. El Centro	279,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	7,812.50
Total de retenciones:		7,812.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	279,000.00
Monto Total:		279,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	279,000.00
- RETENCIONES	7,812.50
TOTAL	271,187.50

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: [Signature]
 Identidad No.: 1402199000321



Os+js/9JmfCbpnTj1r3tahrfsmJC3XwlrqZZFmfSubQvXuZysSKvKB0NHgsoOyma6lnaBfInoCYjW1Gp3+DihopqghnsvrcoVlgvx8Dmz+IDC1ONpH8TKdAyTVvz8p8
 JUOV7+GHpeP4CUAF0/R661+cPQWu62v4DpBtdBwfyjwrK5HF4 PA==

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Primera estimación a contrato No. 04-2024 proyecto Mantenimiento y reparación del Edificio Municipal Bo. El Centro. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Primera estimación a contrato No. 04-2024 proyecto Mantenimiento y reparación del Edificio Municipal Bo. El Centro. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.		271,187.50	



CHEQUE No. 00005442

[Signature]
HECHO POR



BALANCE

[Signature]
AUTORIZADO POR



[Signature]
RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA

CHEQUE No. 00005442

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

PROTECCION 19 de febrero de 2024
Lugar y Fecha

EDIN LEVY TREJO LOPEZ

L 271,187.50

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆080000⑆2650⑆00005442

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Primera estimación a contrato No. 04-2024 proyecto Mantenimiento y reparación del Edificio Municipal Bo. El Centro. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Primera estimación a contrato No. 04-2024 proyecto Mantenimiento y reparación del Edificio Municipal Bo. El Centro. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.		271,187.50	



CHEQUE No. 00005442

BALANCE



HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

EDIN LEVY TREJO LOPEZ

R.T.N. 14021990003211

Tel. 9676-1055

E-mail: odinlevytrejo22@gmail.com

Barrio Las Tejeras, Frente al Campo de Fútbol,
Protección, Santa Bárbara, Honduras, C. A.

IMPRESA SIGRA SISTEMAS GRAFICOS LEC. TEL. 2661-2349 // 9992-6949 //
2661-3949. R.T.N. 040197400287. CERTIFICADO N° 9231-22-10300-111

CAI: 3D6021-EA4E8D-874FAF-A877AC-765FFB-CF
RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Por Lps. **271,187.50**

No. 000-001-04-00 N° 000007

DIA 26 MES Febrero AÑO 2024

R.T.N. 16179995439040

Recibí de: Municipalidad protección santa Barbara

Dirección: Protección Santa Barbara

La Suma de: doscientos setenta y uno mil ciento ochenta y siete con 50/100 Lempiras

Por concepto de: pago #1 del Proyecto Mantenimiento y Reparación del Edificio Municipal

Monto Honorarios Brutos Percibidos L. _____

Monto Retención en su caso L. _____

Monto Neto Recibido L. _____

Y ESTRUCTURAS TREJO

TEL: 9676-1055

FIRMA

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 20/04/2024

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-04-00000001 AL 000-001-04-00000050 F/RECEPCIÓN 20/10/2023 ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



INVITACION A COTIZAR

Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, 22 de enero de 2024.

Señor: **EDIN LEVY TREJO LOPEZ**

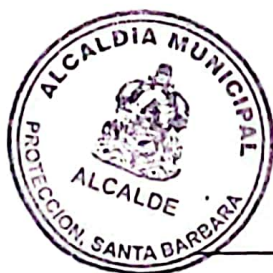
REF: **PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**

_ Estimado Señor (a)

La Municipalidad de Protección, Departamento de Santa Bárbara, le invita a participar en la Cotización del proyecto: **PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL"** financiado por La Municipalidad, en El Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara. En esta Cotización participan Contratistas seleccionados de la lista corta para la ejecución de este proyecto con experiencia en este tipo de proyecto.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las Oficinas de la Sede de la Municipalidad, *Protección, Santa Bárbara*, el 29 de enero de 2024.

Atentamente,




JOSE ANTONIO GUILLEN
ALCALDE MUNICIPAL



ESPECIFICACIONES

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL

LIMPIEZA DE HONGOS Y SUCIEDAD DEL TECHO Y REPARACIÓN DE CANALES EXISTENTE DOS PLANTAS.

en esta actividad deberá de considerarse la limpieza del techo con bomba de presión y materiales de limpieza que no dañen el color de la lámina, remplazar los tornillos con empaques malos para evitar posibles filtraciones de agua o goteras.

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará en forma global según indica en plan de oferta.

INSTALACIÓN DE CANAL PARTE BAJA

Consiste en la limpieza de canales existentes e instalación de canales nuevos en las áreas del techo de la planta baja y la planta alta del edificio municipal los canales de la planta alta que presenten daños serán remplazados por material del mismo tono color y medida tomando en cuenta que serán pagados después de la supervisión del encargado de la parte municipal.

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará por pie según indica en plan de oferta.

INSTALACIÓN DE FLASHING

Esta actividad consiste la instalación del Flashing Nuevo , ya que no cuenta con este material,

Ubicado en la cabecera o pared posterior a la fachada principal y en la pared Este de los lados de la municipalidad.

Actividad que se tiene que realizar con mucho cuidado, vigilando no dañar la pared donde se instalara.

Antes de realizar dicha actividad se revisará la correcta protección de la zona de trabajo: paredes, suelos, pilares, soleras y todo elemento, tomando en cuenta que hay que demoler una capa de cemento que se encuentra sobre el techo y que no realiza ninguna función.

Al finalizar la actividad en cada fase del trabajo se deberá dejar el área limpia de materiales de desperdicio con cuidado de utilizar los productos de limpieza adecuados, bajo indicaciones de supervisión.

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará en pie según indica en plan de oferta.

DEMOLICION DE CIELO CON TABLA YESO Y ARMADO DE CIELO FALSO PVC

En esta actividad deberá considerarse la demolición del cielo falso de tabla yeso e instalación con las láminas de PVC.



en las áreas existentes de la Municipalidad. En esta actividad se deberá incluir el desmontaje y armado de las luminarias existentes y serán entregadas en perfectas condiciones al supervisor y este determinará su estado para su reutilización para el mismo espacio o no.

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará en metros cuadrados según indica en plan de oferta.

DESMONTAJE Y ARMADO DE TECHOS

El contratista deberá realizar el desmontaje de cubiertas de láminas metálicas existentes y reemplazar con lamina nueva indicadas, el contratista junto a la supervisión deberá realizar la revisión de los techos existentes, para localizar, en caso de existir, goteras y filtraciones en este, para la cual se deberán realizar las reparaciones pertinentes de estas, garantizando que no ocurran daños en cielos y filtraciones al interior de los ambientes en cada uno de los módulos existentes.

Todos los materiales a emplearse en el proyecto de restauración deberán ser nuevos y de buena calidad. Cuando los materiales sean recuperados de la obra original, se tratarán de tal forma que cumplan con los requerimientos de la obra

El Armado debe realizarse de manera rápida, pero con materiales de calidad recomendamos utilizar Lamina catalana calibre #26

FORMA DE PAGO. La unidad de pago de esta partida se hará según indica en plan de oferta.

REPARACIÓN DE CIELO FALSO TABLA YESO.

Esta actividad consiste en la reparación del techo existente en la planta de arriba de la municipalidad ya que esta se encuentra en malas condiciones por goteras es importante hacer la reparación de las mismas antes de la instalación de las nuevas tablas yeso, que serán retocadas con pintura de acuerdo al mismo tono y color existente

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará por metro cuadrado según indica en plan de oferta.

REPARACIÓN DE BARANDALES

Esta actividad consiste en la reparación de barandales de la parte alta de la municipalidad el cual deberán de ser pintadas del mismo color e instaladas teniendo el cuidado de no dañar el piso y las columnas donde están instaladas.

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará de manera global según indica en plan de oferta.

REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO

Esta actividad consiste en la reparación del sistema eléctrico de la municipalidad reemplazando los bombillos viejos por unos nuevos tanto de la parte exterior como interior del edificio.



FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará de manera global según indica en plan de oferta.

LIMPIEZA Al terminar el trabajo, el contratista deberá dejar limpia las áreas adyacentes y retirará todas las estructuras provisionales, escombros y excedentes de material, dejará sin obstrucciones, y a nivel el área de relleno, a fin de dejarla lista para iniciar los procesos de construcción.





Municipalidad de Protección Santa Barbara

Honduras C.A.

Tel:2625-2903

HONDURAS

INVITACION A COTIZAR

Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, 22 de enero de 2024.

Señor: WILSON ARNALDO ALVARADO

REF: PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL"

_ Estimado Señor (a)

La Municipalidad de Protección, Departamento de Santa Bárbara, le invita a participar en la Cotización del proyecto: **PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL"** financiado por La Municipalidad, en El Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara. En esta Cotización participan Contratistas seleccionados de la lista corta para la ejecución de este proyecto con experiencia en este tipo de proyecto.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las Oficinas de la Sede de la Municipalidad, *Protección, Santa Bárbara*, el 29 de enero de 2024.

Atentamente,



JOSE ANTONIO GUILLEN
ALCALDE MUNICIPAL



ESPECIFICACIONES

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL

LIMPIEZA DE HONGOS Y SUCIEDAD DEL TECHO Y REPARACIÓN DE CANALES EXISTENTE DOS PLANTAS

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará en forma global según indica en plan de oferta.

INSTALACIÓN DE CANAL PARTE BAJA

Consiste en la limpieza de canales existentes e instalación de canales nuevos en las áreas del techo de la planta baja y la planta alta del edificio municipal los canales de la planta alta que presenten daños serán remplazados por material del mismo tono color y medida tomando en cuenta que serán pagados después de la supervisión del encargado de la parte municipal.

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará por pie según indica en plan de oferta.

INSTALACIÓN DE FLASHING

Esta actividad consiste la instalación del Flashing Nuevo , ya que no cuenta con este material,

Ubicado en la cabecera o pared posterior a la fachada principal y en la pared Este de los lados de la municipalidad.

Actividad que se tiene que realizar con mucho cuidado, vigilando no dañar la pared donde se instalara.

Antes de realizar dicha actividad se revisará la correcta protección de la zona de trabajo: paredes, suelos, pilares, soleras y todo elemento, tomando en cuenta que hay que demoler una capa de cemento que se encuentra sobre el techo y que no realiza ninguna función.

Al finalizar la actividad en cada fase del trabajo se deberá dejar el área limpia de materiales de desperdicio con cuidado de utilizar los productos de limpieza adecuados, bajo indicaciones de supervisión.

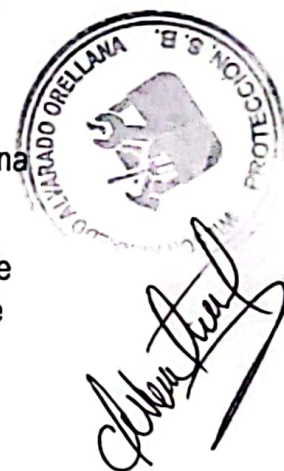
FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará en pie según indica en plan de oferta.

DEMOLICION DE CIELO CON TABLA YESO Y ARMADO DE CIELO FALSO PVC

En esta actividad deberá considerarse la demolición del cielo falso de tabla yeso e instalación con las láminas de PVC.

en las áreas existentes de "la Municipalidad. En esta actividad se deberá incluir el desmontaje y armado de las luminarias existentes y serán entregadas en perfectas condiciones al supervisor y este determinara su estado para su reutilización para el mismo espacio o no.



FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará en metros cuadrados según indica en plan de oferta.

DESMONTAJE Y ARMADO DE TECHOS

El contratista deberá realizar el desmontaje de cubiertas de láminas metálicas existentes y remplazar con lamina nueva indicadas, el contratista junto a la supervisión deberá realizar la revisión de los techos existentes, para localizar, en caso de existir, goteras y filtraciones en este, para la cual se deberán realizar las reparaciones pertinentes de estas, garantizando que no ocurran daños en cielos y filtraciones al interior de los ambientes en cada uno de los módulos existentes.

Todos los materiales a emplearse en el proyecto de restauración deberán ser nuevos y de buena calidad. Cuando los materiales sean recuperados de la obra original, se tratarán de tal forma que cumplan con los requerimientos de la obra

El Armado debe realizarse de manera rápida, pero con materiales de calidad recomendamos utilizar Lamina catalana calibre #26

FORMA DE PAGO. La unidad de pago de esta partida se hará según indica en plan de oferta.

REPARACIÓN DE CIELO FALSO TABLA YESO.

Esta actividad consiste en la reparación del techo existente en la planta de arriba de la municipalidad ya que esta se encuentra en malas condiciones por goteras es importante hacer la reparación de las mismas antes de la instalación de las nuevas tablas yeso, que serán retocadas con pintura de acuerdo al mismo tono y color existente

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará por metro cuadrado según indica en plan de oferta.

REPARACIÓN DE BARANDALES

Esta actividad consiste en la reparación de barandales de la parte alta de la municipalidad el cual deberán de ser pintadas del mismo color e instaladas teniendo el cuidado de no dañar el piso y las columnas donde están instaladas.

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará de manera global según indica en plan de oferta.

REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO

Esta actividad consiste en la reparación del sistema eléctrico de la municipalidad remplazando los bombillos viejos por unos nuevos tanto de la parte exterior como interior del edificio.

FORMA DE PAGO.

La unidad de pago de esta partida se hará de manera global según indica en plan de oferta.



A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to be 'Wilson Arnaldo Alvarado Orellana'.

LIMPIEZA Al terminar el trabajo, el contratista deberá dejar limpia las áreas adyacentes y retirará todas las estructuras provisionales, escombros y excedentes de material, dejará sin obstrucciones, y a nivel el área de relleno, a fin de dejarla lista para iniciar los procesos de construcción.



EDIN LEVY TREJO LOPEZ
DNI # 1402-1990-00321
PROTECCION SANTA BARBARA

CEL. 9676-1055



Cotizacion

Fecha 29/1/2024

Cotizacion para:
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION S B
Antonio Guillen Rivera
Alcalde Municipal
cel- 9978-0235
Frente al Parque Central

Cotizacion valida hasta: 30 dias

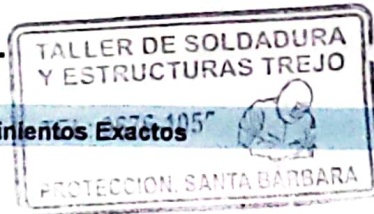
PROYECTO:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
1	Limpieza de hongos y suciedad del techo y reparacion de canales existente dos plantas	global	L 36,000.00	L 36,000.00
220	Instalacion de canal parte baja	pie	L 127.27	L 28,000.00
220	Instalacion de flachin	pie	L 159.09	L 35,000.00
294	Demolicion de cielo falso tabla yeso e instalacion de cielo falso pvc	m2	L 510.20	L 150,000.00
12	Reparacion de cielo falso tabla yeso	m2	L 791.67	L 9,500.00
110	Demolicion e instalacion de techo lamina catalana	pie	L 1,595.45	L 175,500.00
60	Reparacion de barandales	ml	L 191.67	L 11,500.00
1	Repracion de sistema electrico	global	L 9,000.00	L 9,000.00
1	Limpieza general	global	L 3,000.00	L 3,000.00
			SUBTOTAL	L 457,500.00
			I.S.V.	
			TOTAL	L 457,500.00

EDIN LEVY TREJO LOPEZ

Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Exactos



¡GRACIAS POR TOMARNOS EN CUENTA!

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo Edin Levy Trejo López, mayor de edad, casado, contratista, hondureño y con domicilio en Barrio las Tejas Protección Santa Barbara, con Tarjeta de Identidad No.1402-1990-00321 , actuando en mi condición de representante legal de Ingeniería y construcción HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las Circunstancias siguientes:

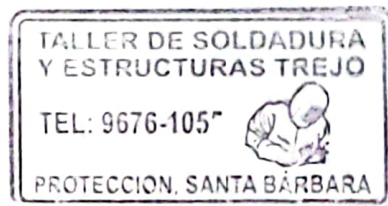
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en el Municipio de Protección, Departamento de Santa Barbara, a los 29 días de mes de enero de 2024.



Firma: 
EDIN LEVY TREJO LOPEZ



WILSON ARNALDO ALVARADO

COTIZACIÓN MANO DE OBRA

Proyecto:

REPARACION DE TECHO CENTRO SOCIAL BARRIO EL CENTRO DE PROTECCION SANTA BARBARA

Atencion:	JOSE ANTONIO GUILLEN/ALCALDE MUNICIPAL			
Fecha de Cotizacion	29/1/2024			
		Válidez:	30	días
DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO/U	CANTIDAD	TOTAL
limpieza de hongos y suciedad del techo y reparacion de canales existente dos plantas	global	38000	1	L38,000.00
instalacion de canal parte baja	pie	150.00	220	L33,000.00
instalacion de flachin	pie	169.25	220	L37,235.00
Demolicion de cielo falso tabla yeso e instalacion de cielo falso pvc	m2	525.30	294	L154,438.20
reparacion de cielo falso tabla yeso	m2	810.20	12	L9,722.40
demolicion e instalacion de techo lamina catalana	pie	1595.45	110	L175,500.00
reparacion de barandales	ml	198.10	60	L11,886.00
reparacion de sistema electrico	global	11400.00	1	L11,400.00
limpeza general	global	4000.00	1	L4,000.00
TOTAL.....				L. 475,181.60

Valor del Proyecto L. **475,181.60**

Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Uno con 60/100

Nombre:	WILSON ARNALDO ALVARADO
Dirección:	PROTECCION, B° San Cristobal
Identidad	1617-1988-00399
RTN:	1617198800399-6
Teléfono/fax:	9888-9701

FIRMA	SELLO
WILSON ARNALDO ALVARADO	

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo Wilson Amaldo Alvarado, mayor de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad hondureña con Domicilio en barrio San Cristóbal , Protección Santa Bárbara y con Tarjeta de Identidad/pasaporte **No. 1617-1988-00399**, actuando en mi condición de representante legal de ingeniería y construcción **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

***ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las Circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la Inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en el Municipio de Protección, Departamento de Santa Barbara, a los 29 días de mes de enero de 2024.

Firma: _____

Wilson Arnaldo Alvarado





Acta de Apertura de oferta

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL

Se llevó a cabo un proceso de cotización para la contratación del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL. Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara en las oficinas de la Municipalidad en presencia de la comisión de verificación de ofertas:

1	Jonatán Alvarado Rodríguez	Desarrollo Comunitario
3	Jose Antonio Guillen	Alcalde
4	Felicita del Cid	Regidora
5	Sandra Patricia López	Secretaria
6	Wilmer Alexis Fuentes	Contador


Categoría: Contratación con Cotizaciones, se verifico que las cotizaciones no presentarían alteraciones manchones o borrones.

Proveedores y comparación de precios:

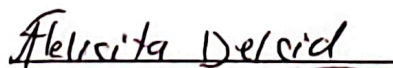
N°	cantidad	unidad	descripcion	WILSON ARNALDO ALVARADO		EDIN LEVY TREJO LOPEZ	
				P. unitario	Total	P. unitario	Total
1	1	global	limpieza de hongos y suciedad del techo y reparacion de canales existente dos plantas	38000	38000	L 36,000.00	L 36,000.00
2	220	pie	instalacion de canal parte baja	150	33000	L 127.27	L 28,000.00
3	220	pie	instalacion de flachin	169.25	37235	L 159.09	L 35,000.00
4	294	m2	Demolicion de cielo falso tabla yeso e instalacion de cielo falso pvc	525.3	154438.2	L 510.20	L 150,000.00
5	12	m2	reparacion de cielo falso tabla yeso	810.2	9722.4	L 791.67	L 9,500.00
6	110	pie	demolicion e instalacion de techo lamina catalana	1595.45	175500	L 1,595.45	L 175,500.00
7	60	m	reparacion de barandales	198.1	11886	L 191.67	L 11,500.00
8	1	global	reparacion de sistema electrico	11400	11400	L 9,000.00	L 9,000.00
9	1	global	Limpieza general	4000	4000	L 3,000.00	L 3,000.00
			TOTAL		L476,181.60		L457,500.00

Fecha: 29 DE ENERO 2024.


Jonatán Alvarado Rodríguez


Wilmer Alexis Fuentes


Sandra Patricia López


Felicita del Cid


Jose Antonio Guillen



NOTA DE ADJUDICACIÓN

30 enero 2024.

Procedimiento:	Cotización: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL.
-----------------------	---

Oferentes participantes de la contratación antes referida.

Estimado señor: **EDIN LEVY TREJO LOPEZ**

Por medio de la presente, le comunico que después del análisis de cotización se le adjudica el proyecto la contratación referida en el encabezado de esta carta.

Monto en números: L. **457,500.00**

Monto en letra: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EXACTOS**

En espera de que se presente en las oficinas de la Municipalidad para la firma del contrato.

No habiendo más que tratar, aprovecho la oportunidad para saludarles.




José Antonio Guillen Rivera
Alcalde Municipal



UTILIDAD

Señores de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara por medio de la presente yo Edin Levy Trejo López con identidad 1402-1990-00321 por este medio presento la utilidad del contrato

Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL

<i>costo del proyecto</i>	457,500.00
<i>gastos de mano de obra Y Materiales.</i>	395,000.00
<i>utilidad</i>	62,500.00
<i>impuesto sobre la renta 12.5%</i>	7,812.5

Para los fines que el interesado estime conveniente extendiendo la presente en el Municipio de Protección a los 31 días del mes de enero del año 2024.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edin Levy Trejo Lopez", written over a horizontal line.

EDIN LEVY TREJO LOPEZ

Contratista



Municipalidad de Protección Santa Barbara

Honduras C.A.

Tel:2625-2903

HONDURAS

CONTRATO
MUNIPSB-04-2024

CONTRATO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL CONTRATISTA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL", BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

Nosotros: JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Protección, Santa Barbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará " **La Municipalidad**" por una parte y por la otra parte **EDIN LEVY TREJO LOPEZ**, mayor de edad, **casado**, contratista, hondureño y con domicilio en **BARRIO LAS TEJERAS PROTECCION SANTA BARBARA**, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1990-00321 y quien en lo sucesivo se denominará "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas:**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "**la empresa**" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL.** Protección, Departamento:**Santa Bárbara.** **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**": 1) Trabajar bajo las órdenes del la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 1) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 2) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 3)

Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 4) Y otras de acuerdo a la naturaleza de el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por este contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (L 457,500.00)** que constituye el monto de Mano de obra y materiales para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Preco	TOTAL
1	Limpieza de hongos y suciedad del techo y reparacion de canales existente dos plantas	global	L 36,000.00	L 36,000.00
220	Instalacion de canal parte baja	pie	L 127.27	L 28,000.00
220	Instalacion de flachín	pie	L 159.09	L 35,000.00
294	Demolicion de cielo falso tabla yeso e Instalacion de cielo falso pvc	m2	L 510.20	L 150,000.00
12	Reparacion de cielo falso tabla yeso	m2	L 791.67	L 9,500.00
110	Demolicion e Instalacion de techo lamina catalana	pie	L 1,595.45	L 175,500.00
60	Reparacion de barandales	ml	L 191.67	L 11,500.00
1	Repracion de sistema electrico	global	L 9,000.00	L 9,000.00
1	Limpieza general	global	L 3,000.00	L 3,000.00
SUBTOTAL				L 457,500.00
I.S.V.				
TOTAL				L 457,500.00

EDIN LEVY TREJO LOPEZ

C. M. A. M. / M. N. /

1. se realizara DEDUCCION Por el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta según utilidad:

costo del proyecto	457,500.00
gastos de mano de obra Y Materiales.	395,000.00
utilidad	62,500.00
impuesto sobre la renta 12.5%	7,812.5

2. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" los pagos se realizaran Conforme avances fisicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra. -**QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra 31/01/2024 **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en un plazo de 22 dia calendario pudiendo ampliarse previo sustento técnico por parte del área

ampliarse previo sustento técnico por parte del área usuaria, siempre que mantenga las mismas condiciones técnico-económicas que dieron origen a su contratación. contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.** a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas.**NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista, El Equipo/Maquinaria a contratarse, deberá de estar en buenas condiciones de operatividad. Correr a su cuenta con el mantenimiento y reparación del Equipo cuando las circunstancias así lo requieran. Correr con los gastos de movilización y desmovilización del equipo. Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato. **DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION.** Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito. **RESCISIÓN:** El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del

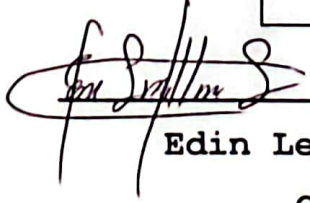
contratista en la ejecución de la obra **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) analisis de precios, c) nota y constancia de adjudicacion, d) orden de inicio, e) cuadro comparativo **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad. **DECIMA CUARTA:** Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los 31 días del mes de Enero del año 2024.




 Jose Antonio Guillen
 Alcalde Municipal




 Edin Levy Trejo Lopez
 Contratista



Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

Tel:2625-2903



ORDEN DE INICIO

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: Santa Bárbara

MUNICIPIO: Protección

EJECUTOR: **EDIN LEVY TREJO LOPEZ**

FUENTE: Transferencia Municipal y Fondos Propios

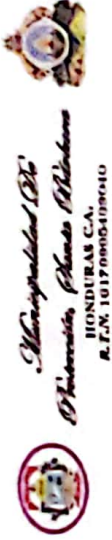
Se establece como fecha oficial de inicio el día 31 de enero de 2024.

Protección, S.B




Jose Antonio Guillen
Alcalde Municipal







ESTIMACIÓN DE AVANCE DE PROYECTO

OBRA	UNIDAD RESPONSABLE		FECHA
	Mantenimiento y Reparación del Edificio Municipal	Municipalidad de Protección Santa Bárbara	
PERIODO	DEL: 31 de enero de 2024	AL: 16 de febrero de 2024	15 de febrero de 2024
MAESTRO DE OB. WILSON ANÁLDO ALVARADO	contrato		MUNIPSB-04-2024
ESTIMACIÓN			1

ITEM	OBRA Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA			VALOR DEL CONTRATO	IMPORTE
			SEGUN PROYECTO	ESTIM ANTERIOR	ESTA ESTIMACION		
1	Limpieza de hongos y suciedad del techo y reparación de canales existente dos plantas	global	1		1	L.36,000.00	34,000.00
2	Instalación de canal parte baja	pie	220		220	L.127.27	28,000.00
3	Instalación de flechín	pie	220		220	L.159.09	35,000.00
4	Demolición de cielo falso tabla yeso e instalación de cielo falso pvc	m2	294		294	L.512.27	150,000.00
5	Reparación de cielo falso tabla yeso	m2	12		12	L.791.67	9,500.00
6	Demolición e instalación de techo lamina catalana	pie	110		110	L.595.45	
7	Reparación de barandales	ml	60		60	L.91.67	11,500.00
8	Reparación de sistema eléctrico	global	1		1	L.9,000.00	9,000.00
9	Limpieza general	global	1		1	L.3,000.00	
SUMA DE ESTA HOJA						L. 279,000.00	
ISR 12.5%						L. 34,875.00	
ANTICIPO DEL 15%						L. 41,850.00	
SUMA TOTAL						L. 271,187.50	


 JONATAN ALVARADO RODRIGUEZ - SUPERVISOR RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD



 ANTONIO GUILLEN RIVERA
 ALCALDE MUNICIPAL




Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
R.T.N 16179995439040



INFORME

PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL PROTECCION S.B

FECHA: 19/02/2024

LUGAR DEL EVENTO: Casco Urbano Protección S.B.

NÚMERO DE PARTICIPANTES INVOLUCRADOS: EDIN LEVY TREJO LÓPEZ CONTRATISTA DE PROTECCION S.B.

OBJETIVO:

MEJORAR, LIMPIAR, HABILITAR, Y REPARAR EL EDIFICIO MUNICIPAL (ALCALDÍA) DE PROTECCION S.B. POR ESTAR EN MALAS CONDICIONES DEBIDO A SU USO CONTINUO Y ABANDONO POR PARTE DE LAS ANTERIORES AUTORIDADES MUNICIPALES /EL DETERIORO POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO CONTINUO, POR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y POR EL USO CONTINUO DE LA POBLACIÓN AL SER LA PRINCIPAL SEDE DE VISITA POR PARTE DE LA POBLACIÓN PARA SOLVENTAR SUS ASUNTOS Y TRAMITES EJIDALES DEL MUNICIPIO.

OBSERVACIONES/COMENTARIOS

EL SR. JOSÉ ANTONIO GUILLEN ALCALDE DE PROTECCION SB CONTRATO AL SEÑOR EDIN LEVY TREJO LÓPEZ DNI: 1402-1990-00321 CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE PROTECCION S.B. Y SU EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL ADECUADOS PARA HACER LA OBRA.

EL TRABAJO CONSISTIÓ EN:

MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EL PROYECTO.

- * LIMPIEZA DE HONGOS Y SUCIEDAD DEL TECHO DEL EDIFICIO Y SU RESPECTIVA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVOS CANALES DONDE NO HABÍAN DE LOS CANALES DE DESAGÜE DE AGUAS LLUVIAS.
- *INSTALACIÓN DE FLACHIN.
- *DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO TABLA YESO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DE PVC.
- *REPARACIÓN DE CIELO FALSO TABLA YESO DENTRO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.
- * DEMOLICIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO LAMINA CATALANA EXTERIOR.
- *REPARACIÓN DE BARANDALES.



*REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

*LIMPIEZA GENERAL.

FECHA DE INICIO: EL 31/ENERO/2024

FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA MUNICIPAL Y FONDOS PROPIOS MUNICIPALES.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: Lps. 457.500.00 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos exactos).

AVANCE:

A LA FECHA EL AVANCE ES DE UN 50% DE TRABAJO REALIZADO DEL CONTRATO.

SE DESMONTÓ LOS CIELOS FALSOS DAÑADOS Y SE INSTALÓ LOS SOPORTES ADECUADOS PARA SUSTITUIR EL EXISTENTE DE LOS DIFERENTES LUGARES DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

SE REPARÓ, SE LIMPIÓ ZINC (HONGO).

SE CAMBIÓ POR COMPLETO EL CIELO FALSO DEL BALCÓN DE SESIONES INTERNO MUNICIPAL CON MATERIAL DE PVC.

TODO ESTO PARA TENER UN LUGAR SEGURO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLAR UN AMBIENTE DE TRABAJO MÁS SALUDABLE Y ACONDICIONADO CON LAS MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE UNA MANERA DIGNA Y EFICIENTE.

(SE ADJUNTAN MEDIOS DE VERIFICACIÓN FOTOGRÁFICAS, DEL ANTES Y EL DESPUÉS)

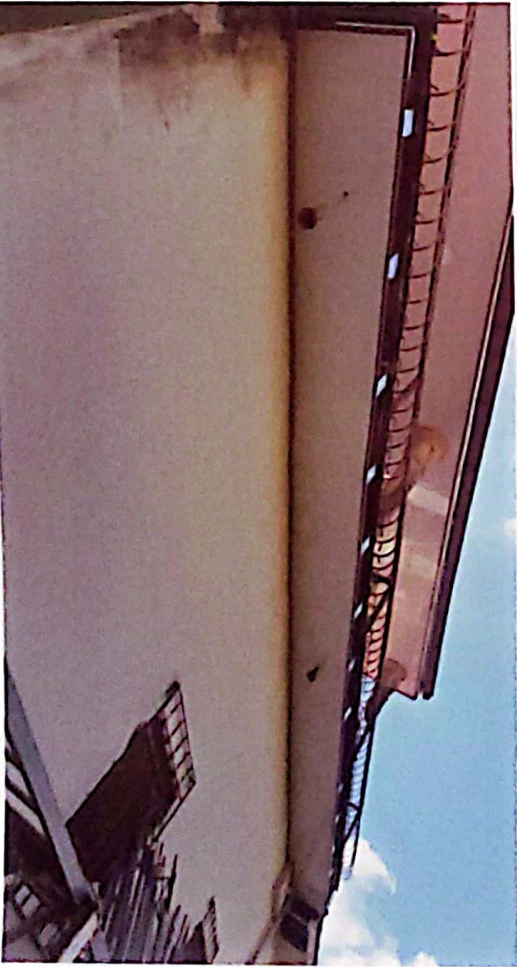
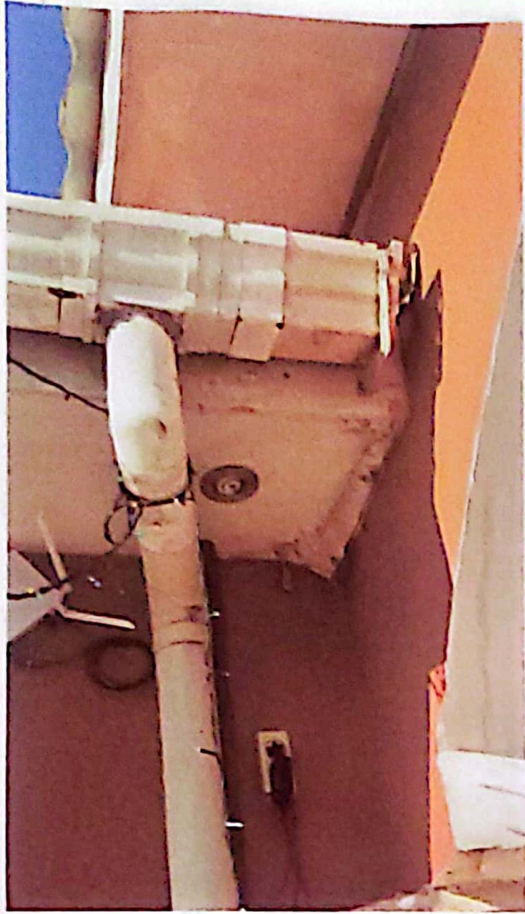
SE BENEFICIÓ A UN TOTAL DE 5000 HABITANTES DE PROTECCIÓN ..


A horizontal dashed line is drawn across the signature and the circular stamp to its right.

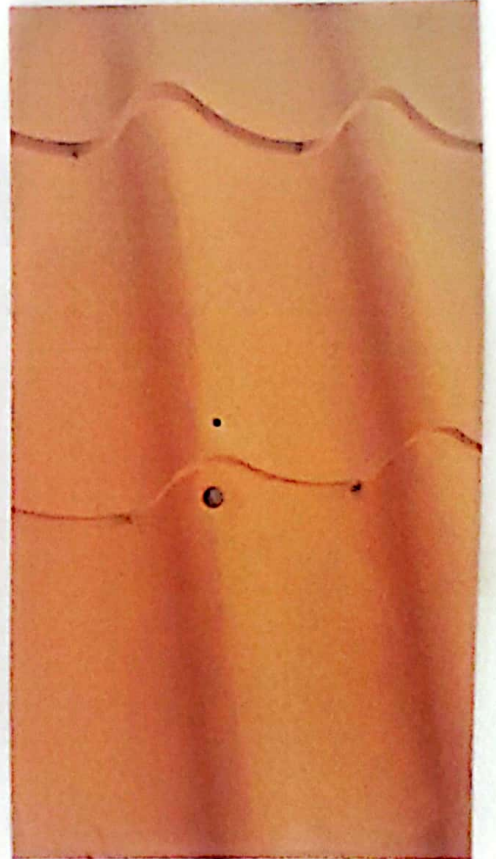
JONATÁN ALVARADO

DESARROLLO COMUNITARIO

ALCALDÍA DE PROTECCIÓN S.B.

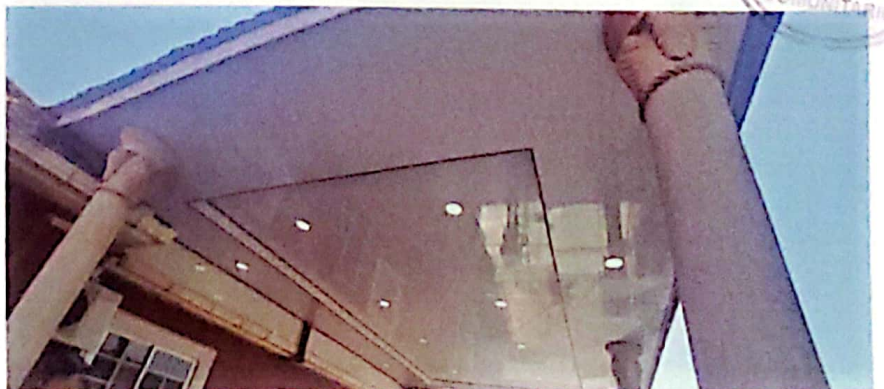
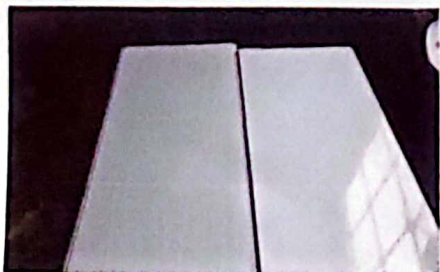
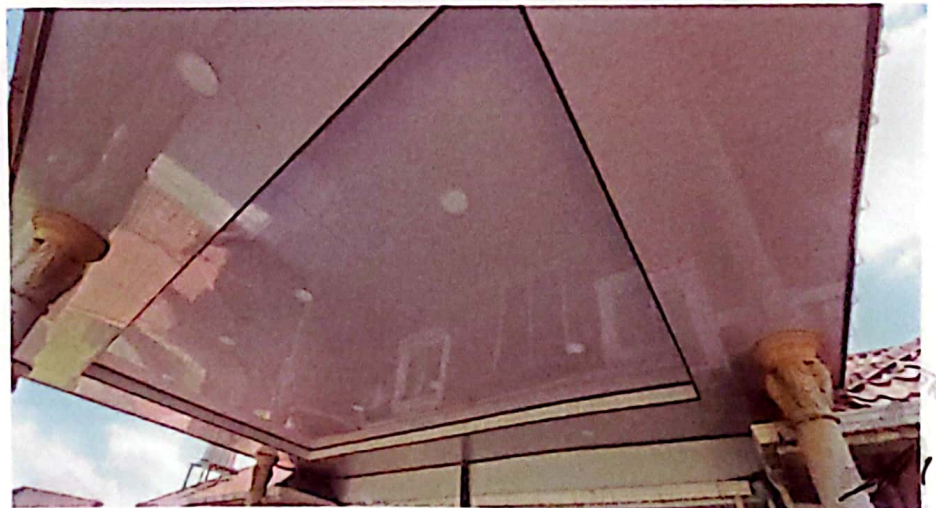
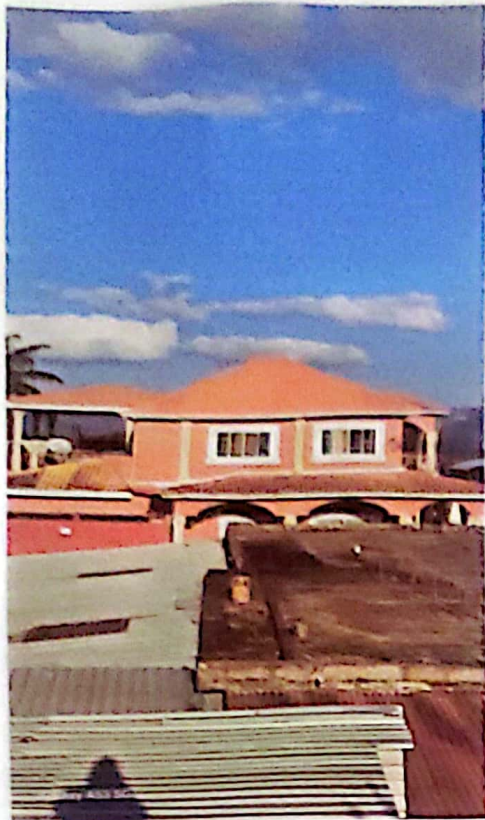








ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
REGISTRO NACIONAL DE MEDICINA
Y ODONTOLOGÍA
CARRILLO, R.
DENTARIO



PROTECCIÓN Y
DESARROLLO
COMUNITARIO